

**LIQUIDACIÓN
DE LOS RECURSOS
DISPUESTOS
POR EL
CONSEJO SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2 0 1 6





**LIQUIDACIÓN
DE LOS RECURSOS
DISPUESTOS
POR EL
CONSEJO SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2 0 1 6





ÍNDICE

- | | | |
|---|---|----|
| › | Introducción | 6 |
| › | Presupuesto inicial del Consejo Social | 8 |
| › | Evolución del presupuesto de gastos del Consejo Social | 10 |
| › | Ejecución del presupuesto de gastos del Consejo Social | 10 |
| › | Justificación de los créditos asignados por la Comunidad Autónoma de Canarias a través de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2016 | 13 |
| › | Cumplimiento de las acciones contempladas en el documento de presupuesto correspondiente al ejercicio 2016 | 13 |

INTRODUCCIÓN

El proceso de aprobación de un presupuesto conlleva la obligación de posteriormente rendir cuentas sobre el destino de los recursos dispuestos, así como ofrecer la mayor información posible sobre cómo se ha llevado a cabo la ejecución presupuestaria. Por ello, se somete a la consideración del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria la presente liquidación correspondiente a los recursos contemplados en el presupuesto del ejercicio económico 2016 en su condición de órgano competente para ello según lo descrito en el artículo 9.i del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social.

Por otro lado, tal y como se ha indicado en el párrafo anterior, es necesario llevar a cabo un ejercicio de transparencia para que, tanto la Comunidad Universitaria como la Sociedad, no vean este documento como una única referencia económica, sino que, además, conozcan las actividades emprendidas y las acciones llevadas a cabo según la previsión contemplada en las líneas de actuaciones aprobadas junto con el presupuesto en diciembre de 2015.

Para ello, este documento parte de la previsión inicial plasmada en el documento de *Plan Anual de actuaciones y presupuesto del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria* aprobado por el Pleno en su Sesión Plenaria celebrada el 22 de diciembre de 2015.

Con respecto al ejercicio anterior (2015), el Consejo Social vio aumentado sus recursos presupuestados en un quince con dieciséis por ciento (15,16%) debido al aumento de las aportaciones recibidas de la Comunidad Autónoma de Canarias y a la procedente de los recursos propios de la ULPGC.

Como se verá en el estado de los recursos, en 2016 el Consejo Social dispuso de créditos por valor de cuatrocientos treinta y siete mil seiscientos catorce con sesenta y dos euros (437.614,62€), ejecutando casi el cien por cien de los recursos (97,03%).

En cuanto a las acciones llevadas a cabo en 2016, es destacable reseñar las actividades llevadas a cabo en materia de fortalecimiento del Servicio de Control Interno, tras la incorporación de su nueva Directora; la creación del Programa Mentor de la ULPGC; de la creación del Programa Amigos y Protectores de la ULPGC; y las acciones desplegadas para la consolidación de la aplicación de las Normas de Progreso y Permanencia en las Titulaciones Oficiales de la ULPGC, entre otras actividades.

Un detalle de todas las líneas de actuaciones emprendidas por el Consejo Social en 2016, así como su valoración, se pueden consultar en los últimos apartados del presente documento de acuerdo con los indicadores establecidos a tal efecto.



PRESUPUESTO INICIAL DEL CONSEJO SOCIAL

Tal y como prevé la Ley sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, el Consejo Social de la ULPGC posee autonomía económica y dispone de un programa presupuestario propio inserto en el Presupuesto ordinario de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. En este sentido, los recursos económicos con los que el Consejo cuenta para la ejecución de sus fines proceden de las siguientes partidas contempladas en el artículo 15.2 de la referida Ley:

- a) una asignación con cargo a la Comunidad Autónoma de Canarias, que se añadirá a la transferencia ordinaria que, en concepto de financiación básica, se establece anualmente para la Universidad, de acuerdo con los criterios regulados en el contrato-programa o instrumento de financiación que corresponda. El importe de la asignación podrá destinarse a gastos de personal hasta un 50% de dicha cantidad;
- b) una asignación con cargo a los recursos propios generados por la Universidad, que será equivalente al 0,25 por ciento del volumen total de los mismos. A esta partida podrá añadirse otra para acciones finalistas integrada por una asignación no superior al 15 por ciento de los recursos originados directamente por la actividad de captación de fondos del Consejo Social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 de la Ley.
- c) las transferencias de cualquier clase que, con carácter finalista para financiar genéricamente el programa presupuestario del Consejo Social o bien la realización de acciones específicas contempladas en el mismo, se ingresen por la Universidad procedentes de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

Por tanto, el presupuesto del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio económico 2016 se aprobó a la vista de las disposiciones contempladas en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2016 que establecía, en su sección 18 (Consejería de Educación y Universidades), servicio 1807 (Dirección General de Universidades), programa 322F correspondiente a la *financiación de las universidades canarias*, proyecto 184A7302, una asignación al Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria por valor de trescientos veinticinco mil euros (325.000,00€).

Además, dentro de los recursos propios generados por la Universidad, el Consejo Social de esta Universidad dispuso de una asignación de ciento doce mil seiscientos catorce con sesenta y dos euros (112.614,62€).

A la vista de lo descrito en los párrafos anteriores, el presupuesto inicial del Consejo Social, tras incluirse en el de la Universidad, tal y como establece la legislación, quedó aprobado con un crédito inicial de cuatrocientos treinta y siete mil seiscientos catorce con sesenta y dos euros (437.614,62€), lo que supuso un incremento del 15,16% con respecto al presupuesto de 2015.

Conforme a lo descrito, el Consejo Social dispuso el siguiente presupuesto inicial:

ORIGEN DE LOS CRÉDITOS (cantidades en euros).

Origen:	2016	2015	VAR
DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	325.000,00	300.000,00	8,33%
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS	325.000,00	300.000,00	8,33%
DE LA UNIVERSIDAD	112.614,62	80.000,00	40,77%
UNIVERSIDAD LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	112.614,62	80.000,00	40,77%
TOTAL RECURSOS INICIALES:	437.614,62	380.000,00	15,16%

El presupuesto del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria fue aprobado por el Pleno del Consejo en Sesión Plenaria celebrada el 22 de diciembre de 2015. El estado inicial de los recursos presupuestarios fue acompañado con una serie de líneas de actuación a desarrollar por el Consejo Social en 2016. El grado de ejecución de estas acciones se expondrá al final del presente documento.

En cuanto al estado de gastos, el Consejo Social acordó su distribución atendiendo a la previsión de las actuaciones previstas realizar en 2016 y que se incluyeron en el documento de Presupuesto del Consejo Social dentro del apartado III sobre *líneas de actuación a desarrollar por el Consejo Social en 2016*. Además, dentro del presupuesto de gastos se incluyeron los gastos correspondientes al personal del Consejo Social –incluye los adscritos al Servicio de Control Interno de la ULPGC–, los de funcionamiento y las obligaciones contempladas en el noveno punto del Presupuesto del Consejo Social de la ULPGC para 2016 relativo a las indemnizaciones a percibir por los asistentes a las Comisiones, grupos de trabajo y Sesiones Plenarias del Consejo.

El presupuesto inicial de gastos se estructuró de la siguiente forma:

PROGRAMA 42E: PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LA UNIVERSIDAD CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL (en euros).

Concepto:	2016	2015	VAR
10 ALTOS CARGOS	46.603,28	46.141,86	1,00%
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	18.061,77	17.882,94	1,00%
10001 OTRAS RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS	28.541,51	28.258,92	1,00%
12 FUNCIONARIOS	105.819,73	107.350,05	-1,43%
12010 SUELDOS DEL PAS	38.348,65	37.968,96	1,00%
12011 TRIENIOS DEL PAS	6.566,26	9.037,51	-27,34%
12110 RESIDENCIA DEL PAS	4.220,52	4.220,52	0,00%
12111 COMPLEMENTO DE DESTINO DEL PAS	21.343,08	21.131,76	1,00%
12112 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PAS	35.341,22	34.991,30	1,00%
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	37.962,16	26.180,39	45,00%
16010 SEGURIDAD SOCIAL PAS FUNCIONARIO	37.445,12	25.668,47	45,88%
16211 PAGAS COMPENSACIÓN/CONCERTACIÓN 91 PAS	517,04	511,92	1,00%
TOTAL CAPÍTULO 1:	190.385,17	179.672,30	5,96%

PROGRAMA 42E: PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LA UNIVERSIDAD
CAPÍTULO 2: BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS (en euros).

Concepto:	2016	2015	VAR
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.275,00	3.275,00	0,00%
203 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.275,00	3.275,00	0,00%
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.700,00	2.500,00	8,00%
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.200,00	1.500,00	46,67%
216 REPARACIONES	500,00	1.000,00	-50,00%
22 MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS	120.754,95	97.552,70	23,78%
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.300,00	2.500,00	-8,00%
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	2.000,00	2.000,00	0,00%
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	650,00	500,00	30,00%
22201 COMUNICACIONES POSTALES	1.500,00	1.500,00	0,00%
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRES.	4.500,00	4.500,00	0,00%
2260601 EN LA ULPGC	10.000,00	13.000,00	-23,08%
2260602 FUERA DE LA ULPGC	4.700,00	10.000,00	-53,00%
22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	3.500,00	2.000,00	75,00%
22703 POSTALES (MENSAJERÍA)	1.000,00	2.000,00	-50,00%
2270607 EJECUCIÓN PLAN DE AUDITORÍA	42.804,45	15.000,00	185,36%
2270699 OTROS TRABAJOS TÉCNICOS	43.500,00	40.000,00	8,75%
22707 IMPRENTA	4.300,00	6.552,70	-34,38%
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIOS	108.000,00	92.000,00	17,39%
23000 DIETAS AL PERSONAL	15.000,00	15.000,00	0,00%
23003 DIETAS DEL CONSEJO SOCIAL	9.000,00	8.000,00	12,50%
23100 LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL	15.000,00	15.000,00	0,00%
23103 LOCOMOCIÓN DEL CONSEJO SOCIAL	24.000,00	24.000,00	0,00%
23303 OTRAS INDEMNIZACIONES CONSEJO SOCIAL	45.000,00	30.000,00	50,00%
TOTAL CAPÍTULO 2:	234.729,45	195.327,45	20,17%

PROGRAMA 42E: PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LA UNIVERSIDAD
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES (en euros).

Concepto:	2016	2015	VAR
48 A FAMILIAS E INSTIT. SIN FINES DE LUCRO	4.500,00	1.000,00	350,00%
4839999 OTRAS BECAS A ESTUDIANTES	4.500,00	1.000,00	350,00%
TOTAL CAPÍTULO 4	4.500,00	1.000,00	350,00%

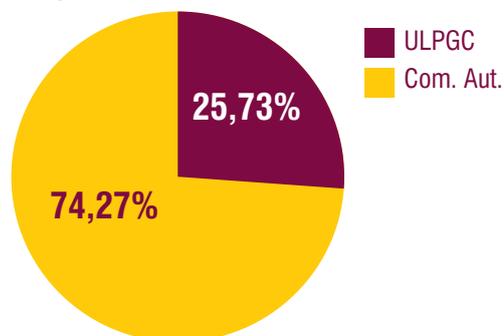
PROGRAMA 42E: PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LA UNIVERSIDAD
CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES (en euros).

Concepto:	2016	2015	VAR
62 INV. NUEVA ASOC. AL FUNCIONAMIENTO	8.000,00	4.000,00	100,00%
62003 MOBILIARIO Y ENSERES	3.000,00	0,00	-
62004 EQUIP. PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	5.000,00	4.000,00	25,00%
TOTAL CAPÍTULO 6	8.000,00	4.000,00	100,00%

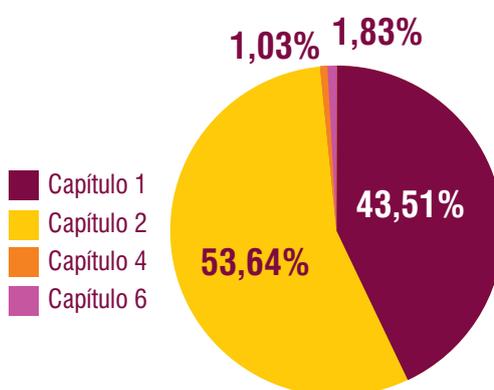
TOTAL UGA CONSEJO SOCIAL: 437.614,62 380.000,00 15,16%

En las siguientes gráficas se muestra la procedencia de los recursos totales con los que dispuso el Consejo Social en términos porcentuales y la distribución de su presupuesto de gastos por capítulos presupuestarios:

Origen de los recursos



Distribución del presupuesto



En términos porcentuales, el Consejo Social dispuso en 2016 de una financiación económica imputable a los recursos asignados por la Comunidad Autónoma de Canarias que se incrementaron un 8,33 por ciento con respecto al presupuesto inicial del Consejo Social aprobado para 2015. Los imputables a los recursos propios generados por la Universidad también aumentaron en un 40,77% con respecto a lo presupuestado inicialmente para el ejercicio económico anterior. Estos incrementos, que no pusieron en riesgo el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de la ULPGC en 2016, se dedicaron a aumentar los recursos dirigidos al incremento de la actividad del Servicio de Control Interno y a la puesta en marcha de determinadas actuaciones en materia de calidad institucional.

En cuanto a la distribución del presupuesto de 2016, el porcentaje mayor del gasto sigue destinándose a gastos en bienes corrientes y servicios (53,64%, 51,40% en 2015), seguidos de los gastos de personal (43,51%, 47,28% en 2015).

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONSEJO SOCIAL DURANTE EL EJERCICIO:

VARIACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES

A lo largo del desarrollo del ejercicio presupuestario, el Consejo Social tomó acuerdos que posibilitaron un incremento sustancial del capítulo VI de gastos (inversiones reales) detrayendo créditos del capítulo I y II (gastos de personal y gastos en bienes corrientes y servicios, respectivamente) que se dedicaron a la renovación de la red Wifi ubicada en el Consejo Social; a la renovación de varios equipos informáticos ubicados en el Consejo Social y en el Servicio de Control Interno, así como a la dotación de mobiliario para ubicarlas en la nueva Sala de Juntas del Consejo Social.

Por otro lado, el Consejo Social realizó varias transferencias de crédito con cobertura en créditos del presupuesto de gastos en bienes corrientes y servicios que se aplicaron en otras unidades de gastos (UGA) de la ULPGC. Entre estas transferencias destaca la que ascendió a diez mil euros (10.000,00€) aplicada a la UGA del Vicerrectorado de Profesorado y Planificación Académica para destinarla a la búsqueda de empresas que acogieran a estudiantes de la ULPGC para la realización de prácticas curriculares externas.

También destaca otra por una cuantía de siete mil doscientos noventa y cuatro con veinte euros (7.294,20€), cuyos créditos se destinaron a desarrollar el Programa piloto de Mentoría desplegado por el Consejo Social que fue gestionado desde la UGA de Política Asistencial (Servicio de Gestión Académica y Extensión Universitaria). También en este Servicio se gestionaron las dos becas de colaboración resueltas por el Consejo Social para sendos estudiantes que realizaron sus trabajos, en régimen de compatibilidad con sus estudios, en el Servicio de Control Interno y en la Cátedra del REF de la ULPGC. La cuantía dedicada a estas dos becas de colaboración ascendió a tres mil quinientos cincuenta y seis con treinta y cuatro euros (3.556,34€).

Por último, tres mil euros (3.000,00€), se destinó al Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación cumpliendo así el compromiso adquirido tras la firma de un convenio entre la ULPGC, su Consejo Social, el Cabildo de Fuerteventura y la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria para la organización de una nueva edición del Proyecto Ciberlandia 2016.

La evolución del crédito como consecuencia de la ejecución de todas las transferencias de crédito entre los diferentes capítulos de gastos del presupuesto del Consejo Social, así como la ejecución de transferencias de crédito realizadas o procedentes de otras unidades de gasto, se recogen en los cuadros siguientes:

	Presupuesto inicial 01/01/2016	Transferencias/generación de créditos ejecutadas	CRÉDITO DEFINITIVO
Capítulo 1: gastos de personal	190.385,17 €	-13.182,81 €	177.202,36 €
Capítulo 2: bienes corrientes	234.729,45 €	-4.908,47 €	229.820,98 €
Capítulo 4: transfer. corrientes	4.500,00 €	+46,65 €	4.546,65 €
Capítulo 6: inversiones reales	8.000,00 €	+8.284,71 €	16.284,71 €
Capítulo 7: transfer. capital		+726,57 €	726,57 €
Total:	437.614,62 €	-9.033,35 €	428.581,27 €

Aplicación origen	Concepto pres. origen	Aplicación destino	Concepto pres. destino	Descripción	Importe (€)
010/42A	17500	011/42E	12010	Incidencia contabilización nómina dic.	143,91
010/42A	17502	011/42E	12010	Incidencia contabilización nómina dic.	1.770,20
010/42A	17503	011/42E	12010	Incidencia contabilización nómina dic.	8.128,32
011/42E	2270607	2701/42A	48503	Búsqueda de empresas prácticas curr.	10.000,00
011/42E	2270607	2401/42B	6404306	Proyecto Ciberlandia	3.000,00
011/42E	2270699	2501/42A	4839999	Programa piloto de Mentoría ULPGC.	7.294,20
011/42E	4839999	2501/42A	4839917	Becas de colaboración REF y SCI	3.556,34
2301/42C	2260601	011/42E	2260601	Aportación curso oratoria	1.000,00
-	-	-	-	Otras transferencias	3.774,76

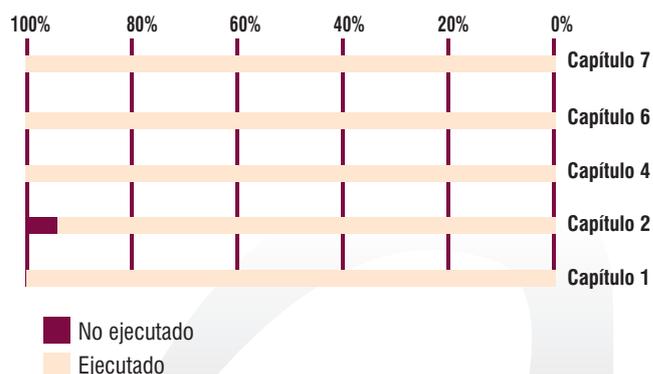
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL CONSEJO SOCIAL

Conforme a lo descrito en los apartados anteriores, el crédito definitivo del Consejo Social de la Universidad, contempladas todas las modificaciones presupuestarias llevadas a cabo, ascendió a cuatrocientos veintiocho mil quinientos ochenta y uno con veintisiete euros (428.581,27€), alcanzándose un grado de ejecución del 97,03% con respecto al crédito definitivo (97,12% en 2015). Por capítulos, el grado de ejecución respecto al presupuesto definitivo del Consejo Social, considerando todas las obligaciones reconocidas imputadas a la unidad de gasto del Consejo Social (UGA 011), se refleja en el siguiente cuadro:

	Crédito inicial	Crédito def.	No dispuesto	% ejecuc.
Capítulo 1: gastos de personal	190.385,17 €	177.202,36 €	38,19 €	99,98%
Capítulo 2: bienes corrientes	234.729,45 €	229.820,98 €	12.673,34 €	94,49%
Capítulo 4: transfer. corrientes	4.500,00 €	4.546,65 €	1,00 €	99,98%
Capítulo 6: inversiones reales	8.000,00 €	16.284,71 €	0,00 €	100,00%
Capítulo 7: transfer. capital		726,57 €	0,00 €	100,00%
Total:	437.614,62 €	428.581,27 €	12.712,53 €	97,03%

El grado de ejecución en los capítulos correspondientes a gastos corrientes, transferencias corrientes e inversiones reales –es decir, no teniendo en cuenta los gastos de personal– fue de un 94,96% con respecto al crédito definitivo.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CON RESPECTO AL CRÉDITO DEFINITIVO



La evolución del gasto mensual del ejercicio presupuestario frente al total de obligaciones reconocidas fue la siguiente:

Mes	Gastos de personal (€)		Gastos corrientes (€)		Transf. corrientes (€)		Inversiones reales (€)	
	Ob. recon.	%	Ob. recon.	%	Ob. recon.	%	Ob. recon.	%
Enero	9.720,10	5,49%	272,85	0,13%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Febrero	12.079,49	6,82%	18.920,32	8,71%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Marzo	14.329,26	8,09%	15.542,59	7,16%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Abril	10.423,40	5,88%	6.049,92	2,79%	0,00	0,00%	3.631,29	22,30%
Mayo	10.039,26	5,67%	16.817,95	7,74%	3.010,00	66,22%	1.647,00	10,11%
Junio	16.067,43	9,07%	20.770,09	9,56%	0,00	0,00%	1.634,10	10,03%

Mes	Gastos de personal (€)		Gastos corrientes (€)		Transf. corrientes (€)		Inversiones reales (€)	
	Ob. recon.	%	Ob. recon.	%	Ob. recon.	%	Ob. recon.	%
Julio	14.220,12	8,03%	19.246,85	8,86%	0,00	0,00%	1.587,64	9,75%
Agosto	14.870,45	8,39%	16.666,31	7,68%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Septiembre	17.979,70	10,15%	10.095,91	4,65%	0,00	0,00%	167,17	1,03%
Octubre	14.918,53	8,42%	6.344,50	2,92%	0,00	0,00%	320,00	1,97%
Noviembre	15.385,65	8,68%	13.247,63	6,10%	1.535,65	33,78%	6.829,35	41,94%
Diciembre	27.130,78	15,31%	73.172,72	33,70%	0,00	0,00%	468,16	2,87%
Total	177.164,17	100,00%	217.147,64	100,00%	4.545,65	100,00%	16.284,71	100,00%

Finalizando con este apartado, una vez visto el grado de ejecución, se recoge en la siguiente tabla la liquidación del presupuesto de gasto correspondiente al Consejo Social.

Concepto	Descripción	Crédito inicial	Crédito definitivo	Gastos comprometid.	Obligaciones reconocidas	Remanente	Pago efectivo	Obligaciones pend. pago
10000	RETR.BÁS.ALT.CA	18.061,77	16.655,71	16.655,71	16.655,71	0,00	16.655,71	0,00
10001	O. REMUNER. A.C	28.541,51	25.445,48	25.445,48	25.445,48	0,00	25.445,48	0,00
12010	SUELDOS DEL PAS	38.348,65	36.166,55	36.166,55	36.166,55	0,00	36.166,55	0,00
12011	TRIENIOS PAS	6.566,26	7.886,18	7.886,18	7.886,18	0,00	7.886,18	0,00
12110	RESIDENCIA PAS	4.220,52	3.471,87	3.471,87	3.471,87	0,00	3.471,87	0,00
12111	C.DESTINO PAS	21.343,08	17.322,93	17.322,93	17.322,93	0,00	17.322,93	0,00
12112	ESPECÍFICO PAS	35.341,22	26.137,06	26.137,06	26.137,06	0,00	26.137,06	0,00
13010	SUELDOS PAS LAB	0,00	4.139,67	4.139,67	4.139,67	0,00	4.139,67	0,00
13011	TRIENIOS PAS LA	0,00	248,82	248,82	248,82	0,00	248,82	0,00
14600	RETRIBUC. BÁSICAS	0,00	680,86	680,86	680,86	0,00	680,86	0,00
14601	RETRIBUC COMPL.	0,00	1.356,81	1.356,81	1.356,81	0,00	1.356,81	0,00
15111	OTRAS GRATIFIC.	0,00	1.580,00	1.580,00	1.580,00	0,00	1.580,00	0,00
16010	S.SOCIAL PAS F.	37.445,12	35.524,62	35.516,07	35.516,07	8,55	35.516,07	0,00
16211	PAGAS COMP/CONC	517,04	585,80	556,16	556,16	29,64	556,16	0,00
203	A. MAQUINARIA	3.275,00	3.274,20	3.274,20	3.274,20	0,00	3.274,20	0,00
213	MAQUINARIA	2.200,00	2.200,00	1.878,86	1.878,86	321,14	1.878,86	0,00
215	MOBILIARIO	0,00	4.721,37	4.721,37	4.721,37	0,00	1.267,84	3.453,53
216	EQ.INFORMÁTICOS	500,00	500,00	289,00	289,00	211,00	289,00	0,00
22000	NO INVENTARIABL	2.300,00	465,54	465,54	465,54	0,00	465,54	0,00
22001	PRENSA	0,00	256,79	256,79	256,79	0,00	256,79	0,00
22002	MAT.INFORMÁTICO	2.000,00	1.861,50	1.861,50	1.861,50	0,00	1.861,50	0,00
22105	ALIMENTOS	650,00	767,80	767,80	767,80	0,00	767,80	0,00

Concepto	Descripción	Crédito inicial	Crédito definitivo	Gastos comprometid.	Obligaciones reconocidas	Remanente	Pago efectivo	Obligaciones pend. pago
22106	PR. FARMACEUTIC	0,00	38,43	38,43	38,43	0,00	38,43	0,00
2219902	M.FERRETERÍA	0,00	16,80	16,80	16,80	0,00	16,80	0,00
22200	COM.TELEFÓNICAS	0,00	64,20	64,20	64,20	0,00	64,20	0,00
22201	COM. POSTALES	1.500,00	1.435,80	1.155,11	1.155,11	280,69	1.085,99	69,12
22601	PROTOCOLO	4.500,00	3.000,00	1.770,80	1.770,80	1.229,20	1.770,80	0,00
2260601	CONFER.EN ULPGC	10.000,00	12.950,23	12.950,23	12.950,23	0,00	12.923,48	26,75
2260602	CONFERENCIAS	4.700,00	4.424,62	4.408,93	4.408,93	15,69	4.408,93	0,00
22699	GASTOS DIVERSOS	3.500,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	0,00	3.000,00	3.000,00
22703	MENSAJERÍAS	1.000,00	2.007,82	2.007,82	2.007,82	0,00	1.574,31	433,51
2270607	EJ. PLAN AUDITORÍA	42.804,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2270699	O. TRAB.TÉCNICOS	43.500,00	74.250,84	74.250,84	74.250,84	0,00	41.530,84	32.720,00
22707	IMPRESA	4.300,00	8.572,69	8.572,69	8.572,69	0,00	8.572,69	0,00
23000	D. PERSONAL	15.000,00	13.393,71	13.393,71	13.393,71	0,00	12.286,62	1.107,09
23003	DIETAS DEL C.S.	9.000,00	12.018,17	12.018,17	12.018,17	0,00	11.312,33	705,84
23100	LOC. PERSONAL	15.000,00	8.825,74	8.825,74	8.825,74	0,00	7.803,29	1.022,45
23103	LOCOMOCIÓN C.S.	24.000,00	25.905,61	25.905,61	25.905,61	0,00	22.839,31	3.066,30
23303	OTRAS CONJ.SOCI	45.000,00	42.869,12	32.253,50	32.253,50	10.615,62	27.802,94	4.450,56
4830699	OTRAS AYUDAS	0,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00
4839999	OTRAS BECAS	4.500,00	2.010,00	2.010,00	2.010,00	0,00	2.010,00	0,00
48506	OTRAS INSTITUC.	0,00	1.536,65	1.535,65	1.535,65	1,00	1.535,65	0,00
6200000	EDIFICIOS	0,00	468,16	468,16	468,16	0,00	0,00	468,16
6200100	MAQ.INS.UTILLAJ	0,00	3.411,24	3.411,24	3.411,24	0,00	0,00	3.411,24
62003	MOBILIARIO	3.000,00	3.543,29	3.543,29	3.543,29	0,00	3.543,29	0,00
62004	EQ.INFORMATICOS	5.000,00	8.438,02	8.438,02	8.438,02	0,00	5.019,91	3.418,11
6200599	OTROS ACTIVOS M	0,00	424,00	424,00	424,00	0,00	424,00	0,00
78000	TRANSFS. CAPITAL	0,00	726,57	726,57	726,57	0,00	726,57	0,00
		437.614,62	428.581,27	415.868,74	415.868,74	12.712,53	358.516,08	57.352,66

*Cifras en euros

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS ASIGNADOS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS A TRAVÉS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA 2016

Tal y como se ha indicado en la página 4 de este documento, los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2016 dentro de la sección 18 (Consejería de Educación y Universidades), servicio 1807 (Dirección General de Universidades), programa 322F correspondiente a la financiación de las universidades canarias, proyecto 184A7302, estableció una asignación al Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria por valor de trescientos treinta mil euros (325.000,00 €).

De esta cuantía, tal y como se establece en la Ley sobre Consejos Sociales y de Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, podrá destinarse a gastos de personal hasta un 50%.

Por ello, teniendo en cuenta todo lo descrito en el párrafo anterior, el límite establecido para los gastos del personal adscrito al Consejo Social que podían ser imputados con cargo a la asignación establecida en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias ascendió en 2016 a una cantidad de ciento sesenta y dos mil quinientos euros (162.500,00€). Dado que para todo el ejercicio 2016 las obligaciones ascendieron a ciento setenta y siete mil ciento sesenta y cuatro con diecisiete euros (177.164,17€), ciento sesenta y dos mil quinientos euros se imputaron con cargo a la aportación dineraria procedente de la Comunidad Autónoma y catorce mil seiscientos sesenta y cuatro con diecisiete euros, con cargo a los recursos propios de la ULPGC.

De esta cantidad, se deduce que el Consejo Social cumplió con los límites establecidos en la Ley sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias.

El resto de gastos singularizados a justificar a la Comunidad Autónoma de Canarias en 2016 ascendieron a ciento sesenta y dos mil quinientos euros (162.500,00€) que se imputaron al capítulo II de gastos en bienes corrientes y servicios, y al capítulo IV de transferencias corrientes.

CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL DOCUMENTO DE PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016

Tal y como se expuso en la introducción de este documento, a continuación se relacionan las líneas de actuación contempladas en el Presupuesto del Consejo Social aprobado por el Pleno y las acciones vinculadas a las mismas que han sido llevadas a cabo en 2016.

I. Acciones programadas en torno a la programación y promoción de la eficiencia:

- Mantener el Observatorio del EEES de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria como vehículo apropiado para realizar el seguimiento del proceso de adaptación de la ULPGC al Espacio Europeo de Educación Superior; la implantación de las nuevas titulaciones de grado, máster y doctorado en la

Universidad; y el seguimiento de las titulaciones ya implantadas de cara al proceso de acreditación.

La actividad principal del Observatorio del EEES de la ULPGC se ciñe al estudio de la viabilidad de nuevas propuestas de implantación de titulaciones de carácter oficial en todo el territorio nacional, así como a informar sobre las memorias de verificación de las propuestas que se consideran viables.

Así, la labor del Observatorio del EEES de la ULPGC en 2016 decayó notablemente debido a que la Institución se centró en los procesos de evaluación interna y externa conducentes a la renovación de la acreditación de las titulaciones de carácter oficial existentes en la Universidad. En esta línea, este grupo de trabajo no se reunió en 2016.

- Seguir avanzando en la aplicación del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo Social relativo a la aplicación de la Estrategia Canaria para la Mejora de la Oferta de Educación Superior Universitaria 2010-2020.

El Consejo Social de la Universidad mantuvo el acuerdo adoptado por el plenario para que, a través del Observatorio del EEES de la ULPGC y otros órganos del Consejo, se lleve a cabo las siguientes acciones que permitan aplicar la Estrategia Canaria para la Mejora de la Oferta de Educación Superior Universitaria 2010-2020 en la ULPGC:

- Realizar un seguimiento de las **orientaciones generales que deben tener las enseñanzas universitarias** en materia de formación práctica, dominio de idiomas y TIC, conocimientos transversales y desarrollo de capacidades y habilidades personales y sociales.
- Aplicar las **prioridades de estudios de interés estratégico** y los criterios de actuación para el establecimiento de nuevas titulaciones que se recogen en la Estrategia Canaria para la Mejora de la Oferta de Educación Superior Universitaria en el desarrollo de la oferta de estudios de la Universidad.
- Mantener una implicación activa en la programación y supervisión de las acciones orientadas a la **mejora del rendimiento académico en las enseñanzas universitarias** y, en concreto, al establecimiento de unos parámetros comunes con la Universidad de La Laguna para regular el progreso y la permanencia de los estudiantes.
- Llevar a cabo acciones para la reducción de las tasas de fracaso académico y acortamiento de la duración media de la estancia de los estudiantes en las titulaciones, con la aplicación de las *Normas de Progreso y Permanencia en las Titulaciones Oficiales en la ULPGC*.
- Impulsar los **procesos de internacionalización** de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a través de la realización de un seguimiento de conocimientos de idiomas, intercambios, apoyo al Campus de Excelencia Internacional y a la proyección hacia el África cercana.

- Realizar un seguimiento sistemático de las **políticas universitarias de fomento del pensamiento crítico, la cultura emprendedora y de la inserción laboral** de los egresados, así como de los programas y acciones del Observatorio de Empleo Universitario a través de su Comité de Gestión.
- Definir **una estrategia de posicionamiento en la formación a lo largo de la vida** aplicada al entorno productivo canario.
- Recabar la puesta en marcha de las medidas previstas para **fortalecer los mecanismos estables de interrelación Universidad-Sociedad en materia de formación y empleo**, con especial atención al seguimiento de los mecanismos de retroalimentación con los centros docentes.
- Participar activamente en el proceso de **redefinición del modelo de gobernanza para el sistema universitario canario**, prestando especial atención al fortalecimiento del Consejo Universitario de Canarias, la activación de la Conferencia de Consejos Sociales, el reforzamiento de las capacidades estratégicas de dirección y gestión y el seguimiento continuo del resto de las cuestiones anunciadas en el apartado 3.9 de la referida Estrategia Canaria para la Mejora de la Oferta de Educación Superior Universitaria.

- Llevar a cabo un estudio sobre el impacto que las Normas que regulan el progreso y la permanencia de los estudiantes ha tenido en la calidad de la ULPGC

En la sesión plenaria celebrada el 15 de julio de 2016 se presentó el estudio sobre *El impacto de las Normas de Progreso y Permanencia en los estudios de grado*. Este trabajo, realizado por los profesores don Gonzalo Marrero Rodríguez y don José Juan Castro Sánchez, analizó el impacto de estas normas en los grados impartidos en la ULPGC, con el objetivo de mejorar la eficiencia de la Universidad y afrontar con mayores garantías de éxito los procesos de acreditación de sus titulaciones.

El informe indica que la aplicación de las Normas de Progreso y Permanencia en el curso 2015-2016 ha tenido efectos positivos en el rendimiento académico y recomienda actuar en diversos frentes para mejorar, aún más, las tasas de rendimiento en todos los Centros, elaborando, en aquellos con peores tasas, planes de mejora y asumiendo compromisos con la calidad.

Este trabajo concluye afirmando que la tasa de rendimiento aumentó en más de cuatro puntos tras la aplicación de las Normas de Progreso y Permanencia. Por otra parte, la implantación de estas normas no parece, en general, haber incrementado la tasa de abandono. Por tanto, la unión de ambos datos descarta que la mejora del rendimiento sea debida al incremento del abandono, lo que permite establecer, a falta de más datos, que esta mejora esté provocada por la implantación de las normas en el conjunto de la universidad.

- Analizar y adoptar los acuerdos necesarios a la vista del informe anual de seguimiento de la aplicación de las Normas que regulan el progreso y la permanencia de los estudiantes en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, según lo contemplado en el artículo 18.b) de las mismas.

En la Sesión Plenaria celebrada el 30 de junio de 2016, el Vicerrector de Estudiantes y Empleabilidad de la ULPGC, don Nicolás Díaz de Lezcano, presentó el informe anual de seguimiento de la normativa de progreso y permanencia en las titulaciones oficiales en la ULPGC.

Los cuadros siguientes resumen lo expuesto por el Sr. Vicerrector:

RESOLUCIONES EN RECURSO DE ALZADA ANTE EL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL. CONTENIDO DE LA PETICIÓN.	NÚMERO DE SOLICITUDES
Octava convocatoria.	1
Ampliación del número de créditos a matricular con dedicación a tiempo completo: más de 60.	7
Ampliación del número de créditos a matricular con dedicación a tiempo completo con alto rendimiento: más de 78.	1
Ampliación del número de créditos a matricular con dedicación a tiempo parcial: más de 30.	1
Cambio de dedicación a Tiempo Parcial.	2
No aplicación del artículo 15.1 de la Normativa.	2
Reducción del número de créditos a matricular con dedicación a tiempo completo.	2
TOTAL	16

SOLICITUDES DE CAMBIO DE DEDICACIÓN		
PERIODO	DESDE TIEMPO COMPLETO A TIEMPO PARCIAL	DESDE TIEMPO PARCIAL A TIEMPO COMPLETO
Matrícula	169	277
Fuera de plazo	70	55
Total	239	332

SOLICITUDES DE CAMBIO DE DEDICACIÓN		
TIPO DE RESOLUCIÓN	FAVORABLES	DENEGADAS
Automáticas y semiautomáticas	98	5
Por Comisión de Asesoramiento	77	15
Por Comisión de Progreso y Permanencia	53	25
Total	228	45

Según el informe presentado, el total de estudiantes desvinculados en el curso 2014/2015 ascendió a 504 estudiantes.

Los estudiantes, tanto de grado como de máster, desvinculados al finalizar el curso 2015/2016 en la ULPGC por merma de su rendimiento académico (no superar el 40% o 50%, según el caso, de los créditos ECTS matriculados) ascendieron a 504.

A estos hay que añadir los que acabaron la permanencia (7 convocatorias sin aprobar la asignatura), que ascendieron a 24 estudiantes.

Además, la Comisión Permanente del Consejo Social celebrada el 07 de septiembre de 2016 acordó una *disposición por la que se adoptaron medidas con determinados estudiantes de la ULPGC desvinculados de su titulación en el curso 2015/2016 por aplicación de las Normas de Progreso y Permanencia en las titulaciones Oficiales en la ULPGC.*

Esta disposición indicaba que la ULPGC, como universidad pública, necesita mantener los objetivos marcados en las Normas de Progreso y Permanencia en el sentido de velar por un equilibrio entre el aprovechamiento adecuado de los recursos públicos aportados por la sociedad y la obligación de exigir a los estudiantes un compromiso social y una dedicación acorde con los medios que se les ofrece y un razonable rendimiento académico.

Por ello, entendiendo la filosofía con la que se aprobaron las Normas de Progreso y Permanencia, plasmada en el preámbulo de las mismas, parecía del todo correcto premiar el esfuerzo de los estudiantes que, aun no cumpliendo los requisitos establecidos para proseguir sus estudios, se han acercado al logro de ese objetivo.

De esta disposición diferentes estudiantes de enseñanzas de grado. Antes de formalizar el estudiante la matrícula, el decano o director del Centro debía autorizarla, comprometiéndose también a elaborar un informe sobre el progreso académico del mismo estudiante. Este informe debía remitirse al Vicerrectorado con competencias en materia de planificación académica.

- Actualizar las Normas de Progreso y Permanencia en las titulaciones oficiales ofertadas por la ULPGC en consonancia con lo dispuesto en la disposición adicional primera, y en función de la experiencia acumulada tras algo más de dos cursos académicos de aplicación

El Pleno del Consejo Social celebrado el 15 de julio de 2016, a la vista de los informes realizados en materia de progreso y permanencia en la ULPGC, adoptó el acuerdo de mantener la filosofía recogida en las Normas que lo regulan, si bien modificó, de forma puntual, que para el cálculo del porcentaje mínimo de créditos que deben superar los estudiantes, siendo el 50% de los créditos matriculados en un curso, salvo el 40% para los estudiantes de la rama de ingeniería y arquitectura, no se tendrá en cuenta la asignatura que corresponda con el Trabajo Fin de Título.

- Llevar a la práctica la *propuesta de acciones a adoptar a corto plazo para armonizar la creación de nuevos institutos universitarios y la sostenibilidad de las estructuras actuales universitarias.* Dicha propuesta fue aprobada por el Pleno del Consejo social reunido el 12 de mayo de 2015 y recoge, entre otras cuestiones, el inicio de un proceso de racionalización de la estructura departamental y la racionalización de los recursos de apoyo a la gestión, dotando a otras unidades que lo necesiten.

El 31 de mayo de 2016, el Presidente y el Secretario del Consejo Social presentaron al Sr. Rector y al Sr. Gerente, don José Regidor y don Conrado Domínguez,

respectivamente, un estudio realizado por la Secretaría del Consejo en la que se analizaban los datos sobre la composición y la actividad investigadora de los Departamentos de la ULPGC, indicándose las diferentes categorías que posee el PDI de cada Departamento y las capacidades investigadoras del PDI en cada uno de ellos. Actualmente existen 36 departamentos en la ULPGC y la mayoría se han consolidados en la década de los años 80 y 90 del siglo pasado.

El informe obtuvo las siguientes conclusiones:

1. Las transformaciones existentes en el seno de la Universidad no se han extendido a todas las estructuras de la misma. Los Departamentos, impulsados a mediados de los años 80 del siglo anterior con la LRU, han permanecido dentro de la Universidad como estructuras inamovibles y en numerosos casos vacías de contenido.
2. Desde el punto de vista organizativo de la docencia, las tecnologías de la información han permitido una agilidad impensable, liberando de una actividad y gestión repetitiva. Las modificaciones que se han realizado en los planes de estudio de toda la Universidad ha transformado la actividad de muchas áreas de conocimientos, algunas han crecido y otras han disminuido, pero las estructuras departamentales han permanecido inamovibles. Por ese motivo, un análisis de la composición del profesorado existente en los Departamentos de la ULPGC demuestra que existen Departamentos que incumplen los Estatutos de la propia ULPGC (anteriores y actualmente vigentes).
3. La docencia de tercer ciclo, que en la última década la impartían los Departamentos o Institutos, se ha concentrado en la actualidad en la Escuela de Doctorado, liberando de esa actividad a dichas estructuras que con anterioridad la desempeñaban.

Un análisis, desde un punto de vista de la investigación, se ha realizado a los Departamentos de la ULPGC. El resultado pone de manifiesto el desplazamiento del PDI de los Departamentos a los Institutos de Investigación, aunque existen estructuras departamentales que no desarrollan actividad investigadora.

En 2016 no se llevó a cabo ninguna otra acción dirigida a la reducción de los Departamentos de la ULPGC.

- Constituir el denominado *Grupo de Trabajo para realizar un diagnóstico de las aparentes debilidades que tiene la ULPGC en el ámbito de la I+D+i*, en consonancia con lo acordado por el Pleno del Consejo Social reunido 27 de julio de 2015.

► Esta acción no se llevó a cabo en 2016.

II. Acciones previstas en torno a la programación económica:

- Llevar a cabo una revisión semestral de los indicadores de la ejecución del IV Plan Estratégico Institucional de la Universidad correspondiente al periodo 2015-2018, según lo acordado en la Sesión Plenaria celebrada el 25 de noviembre de 2015.

► Esta acción no se llevó a cabo en 2016.

- Actualizar, antes de proceder con la aprobación del Presupuesto de la Universidad correspondiente a 2017, la programación económica plurianual de la Institución. Además, fijar el límite máximo de gasto de carácter anual según lo establecido en el *Real Decreto Ley 4/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo*.

► Esta acción no se llevó a cabo en 2016.

III. Acciones programadas en torno a la supervisión de la actividad económica y del rendimiento de los servicios de la Universidad y su gestión:

- Actualizar la Carta de Servicios del Consejo Social de la ULPGC para adecuarla al marco competencial.

► Esta acción no se llevó a cabo en 2016.

- Consolidar el Servicio de Control Interno, potenciando el mismo, aprobando un nuevo reglamento y reuniendo periódicamente al Comité de Auditoría contemplado en el *Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la ULPGC*. Además, incorporar un nuevo auditor en prácticas y becarios que contribuyan a facilitar el cumplimiento de los objetivos programados al tiempo que se les permita completar su formación.

El Comité de Auditoría de la ULPGC celebró dos reuniones en 2016: el 19 de septiembre y el 23 de noviembre. En las dos reuniones se analizaron en total 31 informes.

Por otro lado, el Pleno del Consejo Social celebrado el 26 de septiembre de 2016 aprobó el Reglamento del Comité de Auditoría de la ULPGC. Este reglamento desarrolla una cuestión contemplada en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. El Comité de Auditoría tiene carácter informativo y consultivo, sin funciones ejecutivas, con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación. Además, supervisa el desarrollo y ejecución del control interno de la Universidad y de la actividad de los auditores o auditoras, así como el sistema de control y gestión del riesgo.

Entre las competencias atribuidas al Comité de Auditoría destacan la de supervisar los procedimientos de auditoría de regularidad (financiera y de cumplimiento de legalidad) y auditoría operativa (de eficacia y de economía y eficiencia) de la Universidad; proponer labores de intervención o de fiscalización

previa a llevar a cabo por el Servicio de Control Interno y la realización de trabajos de auditorías, así como el alcance de éstos, sobre las distintas áreas de riesgo; y tomar conocimiento de los informes realizados, tanto por auditores externos como por el Servicio de Control Interno y proponer al Consejo Social, en su caso, la realización de trabajos de auditorías extraordinarios si de dichos informes se desprendieran la necesidad de éstos.

Por otro lado, en esa misma Sesión Plenaria se acordó una propuesta de actuaciones auditoras e interventoras a llevar a cabo por el Servicio de Control Interno hasta la aprobación del Plan de Auditoría 2017-2020.

Entre las actuaciones auditoras acordadas destacan las fijadas en materia de personal, contratación, subvenciones y de inventario de bienes.

Por último, el Pleno del Consejo Social reunido el día 30 de noviembre de 2016, aprobó el Reglamento del Servicio de Control Interno de la ULPGC.

Este Reglamento da cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 quáter del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria que establece que *el Consejo Social aprobará un Reglamento del Servicio de Control Interno que contemple, al menos, el alcance, las técnicas y procedimientos de auditoría, así como el procedimiento para realizar el seguimiento y la evaluación del Servicio*.

Además, facilita que el Servicio de Control Interno pueda verificar que la actividad administrativa se ajusta a los principios de economía, eficacia y eficiencia y así garantizar la correcta administración de los fondos públicos, incluyendo la necesidad de dar información o establecer reglas de actuación. El reglamento distingue las funciones de fiscalización, control financiero y control de eficacia. Dentro de las funciones de fiscalización se incluye la intervención previa limitada contemplada en el artículo 152 de la Ley General Presupuestaria que supone, a su vez, una fiscalización a posteriori mediante técnicas de muestreo o auditorías que son contempladas en el Plan de Auditoría Interna.

Dentro del control financiero, se contempla como novedad el control de las subvenciones.

- Desarrollar acciones auditoras conjuntas con la Audiencia de Cuentas de Canarias y con la Consejería de Hacienda del Gobierno de Canarias, haciendo uso de lo contemplado en los respectivos convenios suscritos entre la Universidad, su Consejo Social y la Audiencia de Cuentas de Canarias, así como el suscrito por la Universidad, su Consejo Social y la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias.

Si bien existe un convenio firmado con la Audiencia de Cuentas de Canarias que contempla, entre otras cuestiones, la realización de prácticas externas en la Audiencia a llevar a cabo por estudiantes de la ULPGC; el fomento de un marco integrado de control; impulsar, promover y fortalecer la auditoría de gestión u operativa; y la realización de estudios y actividades de interés común, en 2016 únicamente se desarrolló el compromiso relacionado con las prácticas externas.

- Desarrollar las acciones formativas contempladas en el Convenio suscrito entre la Universidad, su Consejo Social y la Audiencia de Cuentas de Canarias, así como las que se establecen en el convenio suscrito por la Universidad, su Consejo Social y la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias.

► Esta acción no se llevó a cabo en 2016.

- Emitir informe con las recomendaciones que se consideren oportunas acerca de la memoria anual de la gestión llevada a cabo por el Servicio de Control Interno.

En 2016, dada la vacante existente en la dirección, el Servicio de Control Interno no presentó su memoria correspondiente a 2015.

- Dotar los recursos económicos suficientes para la ejecución de las actuaciones auditoras contempladas en el Plan de Auditoría Interna de la ULPGC correspondiente a la anualidad 2016.

En el primer trimestre de 2016, el Consejo Social acordó las bases que regirían la provisión del puesto de director del Servicio de Control Interno de la ULPGC mediante el procedimiento de libre designación. Como resultado de dicho concurso, a finales del mes de junio de 2016 tomó posesión doña Gemma Mendoza León como nueva directora del referido Servicio.

Además, en julio se incorporaron a dicho Servicio una funcionaria interina y un estudiante becario colaborador que se suman al personal administrativo ya adscrito a dicho Servicio. Por tanto, a 31 de diciembre de 2016, el Servicio de Control Interno dispuso de una directora, dos administrativas y un becario.

- Proceder a la revisión del Plan de Auditoría Interna 2012-2015 (PAI) y proceder a la aprobación de un nuevo Plan para el periodo 2016-2019.

Esta acción no se llevó a cabo en 2016. Sin embargo, en septiembre de 2016, tal y como se ha comentado anteriormente, el Pleno del Consejo Social acordó una propuesta de actuaciones auditoras e interventoras a llevar a cabo por el Servicio de Control Interno hasta la aprobación del Plan de Auditoría 2017-2020. Este Plan de Auditoría fue aprobado a principios de 2017.

- Hacer un seguimiento continuado del Plan de Auditoría Interna 2016-2019 (PAI) y evaluar su grado de cumplimiento efectivo de acuerdo con los indicadores contemplados en el mismo PAI.

En 2016, dada la vacante existente en la dirección del Servicio de Control Interno durante los primeros seis meses, no se llevó a cabo esta actividad.

- Llevar a cabo un seguimiento del grado de implantación de las recomendaciones incluidas en los diferentes informes de auditoría o de fiscalización realizados a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

En 2016, dada la vacante existente en la dirección del Servicio de Control Interno durante los primeros seis meses, no se llevó a cabo esta actividad.

- Supervisar la puesta en marcha de un sistema informático para el control horario del profesorado, según lo acordado por el Pleno del Consejo Social celebrado el 25 de noviembre de 2015.

En 2016 el Consejo Social llevó a cabo un análisis de los diferentes sistemas de control horario del PDI existente en la ULPGC, así como en otras universidades públicas. Paralelamente, a lo largo del año 2016 se instalaron sistemas informáticos en diferentes Edificios de la Universidad con el fin de facilitar a los directores y decanos el control del personal docente a las labores docentes que desarrollan en las aulas.

IV. Acciones programadas en torno a la interacción con los agentes sociales, económicos y productivos:

- Continuar con la presencia del Consejo Social en todas las islas del archipiélago para informar y recoger las demandas que se planteen a nuestra Universidad. Además, extender la organización de conferencias sobre temas no universitarios y que puedan ser atractivos para la sociedad (Encuentros Universidad-Sociedad) e impulsar acuerdos con Instituciones que demanden servicios de la ULPGC.

El Consejo Social de la ULPGC promovió la renovación de un convenio entre la propia ULPGC y su Consejo Social, así como con el Cabildo de Fuerteventura para la ejecución del proyecto *Ciberlandia "Un espacio de Robótica y TIC para la enseñanza no universitaria"*. Este proyecto ha sido ideado por un equipo de profesionales vinculados al Instituto Universitario de Ciencias y Tecnologías Cibernéticas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (IUCTC) y tiene el objetivo de hacer accesible la robótica y las TIC a través de la impartición de talleres educativos y la realización de diversas actividades divulgativas.

- Programar y difundir todas las actividades e iniciativas emprendidas por el Consejo Social poniendo en marcha acciones como las siguientes: editar la Memoria de Actividades del Consejo Social correspondiente al año 2015; poner en marcha la Intranet del Consejo Social de la ULPGC y adaptarla a la nueva Web Institucional del Consejo Social de la Universidad; mantener actualizado el diario de Sesiones del Consejo; realizar folletos y trípticos divulgativos sobre las diferentes actividades llevadas a cabo por el Consejo.

Todas las actividades e iniciativas emprendidas por el Consejo Social se publicitaron a través de los medios descritos en este epígrafe. Además la actividad del Consejo Social se plasmó en su Web.

Por otro lado, en la Sesión Plenaria celebrada el día 15 de julio de 2016 se aprobó la Memoria de Actividades del Consejo Social correspondiente al año 2015.

Como novedad de 2016, el Consejo Social editó un cartel que se distribuyó entre los estudiantes de nuevo ingreso recordando que el 80 por ciento de la

financiación de la Universidad se nutre de fondos públicos, al tiempo que se hizo un llamamiento al esfuerzo y al uso responsable del servicio público que reciben.

- Incrementar los espacios de diálogo e información a colectivos, instituciones y asociaciones interesadas: manteniendo reuniones a través del Observatorio del EEES de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

► Esta acción no se llevó a cabo en 2016.

- Actualizar y distribuir las diferentes guías de utilidad relacionadas con la inserción laboral de los estudiantes de últimos cursos y recién titulados: *Guía de Utilidad para la incorporación de los titulados universitarios*; *Guía de Utilidad para la creación de empresas por universitarios*; y, por último, *Guía de utilidad para la creación de despachos profesionales por universitarios*.

En 2016 se difundieron las guías tituladas “¡Encuentra tu empleo! Guía para estudiantes y titulados universitarios”, en la que se orienta a estos colectivos en las técnicas de búsqueda del primer empleo, y la “*Guía de Utilidad para la creación de empresas por universitarios*” que fomenta el emprendimiento de los universitarios.

- Consolidar las actuaciones previstas en el Plan de Comunicación del Consejo Social de la ULPGC, con el fin de propiciar un mayor grado de conocimiento de la Universidad y su Consejo Social. En esta línea, acordar con la RTVC un nuevo espacio para difundir las empresas que han innovado sus servicios con la colaboración de los equipos de investigación de la ULPGC.

En 2016 se siguió ejecutando las iniciativas en materia de comunicación:

- El envío de 29 comunicados y notas de prensa a los medios de comunicación de ámbito autonómico.
- La actualización permanente de la Web del Consejo Social de la Universidad.
- La presencia del Consejo Social de la ULPGC en las redes sociales. Como ejemplo de esta presencia es de destacar que, en el momento de redacción de la presente liquidación, se habían enviado 2.966 tweets a unos 777 seguidores en la red social *Twitter*.
- Por último, entre en 2016 se mantuvo la colaboración existente con la Radio Autónoma de Canarias por la cual se emitió mensualmente la sección “Debates en la ULPGC” dentro del programa “Roscas y Cotufas”. Esta iniciativa, realizada desde la emisora de la RTVC, tuvo como objetivo acercar a la sociedad canaria los trabajos de transferencia de conocimiento e investigación que lleva a cabo la ULPGC.

- Programar ciclos de conferencias y debates que refuercen la relación Sociedad-Universidad. Para ello, organizar desayunos informativos en la Sede Institucional de la ULPGC abordando temas de interés

universitario y social que puedan ser beneficiosos para la Institución. Todo ello bajo la denominación de *Encuentros Universidad-Sociedad*.

En 2016 se inició la actividad denominada “Desayunos Universidad-Sociedad”. Con esta actividad se pretende traer a una serie de personalidades europeas del mundo de la investigación y de la administración universitaria a la ULPGC para que, entre otras cuestiones, expongan temas relacionados con las universidades europeas y las diferencias entre éstas y las universidades españolas.

En la actividad organizada el 31 de mayo de 2016, se invitó al profesor Francesc Xavier Grau Vidal, quien desmontó, en primer lugar, una idea que se da como cierta: la de que en España hay muchas Universidades y muchos estudiantes. En este foro, el profesor Grau demostró que en España hay pocas universidades con respecto a los países europeos equivalentes y la mitad de estudiantes universitarios, por población, que en los países europeos equivalentes. Por tanto, la necesidad de la enseñanza universitaria pública sigue estando presente.

Por otra parte, el conferenciante demostró, con una serie de gráficos, que, según va avanzando la salida de la crisis, aumenta el diferencial entre las universidades públicas españolas, excepto dos o tres, y las universidades públicas europeas. Esto es debido, fundamentalmente, a que tanto la financiación privada como, sobre todo, la pública, es muy superior en Europa teniendo en cuenta el PIB.

- Propiciar la presencia de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en la Feria del Libro que organiza el Cabildo de Gran Canaria anualmente. Para ello, prestar el debido apoyo económico al Servicio de Publicaciones y Producción Documental de la Universidad con el propósito de difundir las publicaciones propias.

El Consejo Social colaboró en la financiación necesaria para permitir la presencia de la ULPGC en la XXVIII Feria del Libro de Las Palmas de Gran Canaria celebrada a finales de mayo y principios de junio de 2016.

- Participar y colaborar en todos aquellos foros y, en especial, *la Conferencia de Consejos Sociales de Canarias y la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas*, donde se planteen las funciones y el papel de los Consejos Sociales.

El Consejo Social de la ULPGC sigue colaborando y participando en la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas. En este sentido, don Ángel Tristán Pimienta forma parte de su Comité Ejecutivo y don Miguel Ángel Acosta siguió ejerciendo como Secretario General de esta asociación.

A lo largo de 2016, la Asamblea General de la Conferencia se reunió en dos ocasiones y su Comité Ejecutivo en cuatro.

Además, el Secretario del Consejo Social de la ULPGC fue designado miembro del Consejo Rector de ANECA.

Por último, respecto a la Conferencia de Consejos Sociales de Canarias, hay que destacar que no llevó a cabo ninguna reunión. Esta Conferencia ha estado presidida por el Presidente del Consejo Social de la ULL.

- Apoyar al Vicerrectorado de Profesorado y Planificación Académica y a la Fundación Universitaria de Las Palmas (FULP) en la búsqueda de empresas e instituciones que firmen convenios con la ULPGC para la realización de prácticas curriculares por parte de los estudiantes de la Universidad.

En 2016, el Consejo Social de la Universidad concedió una subvención a la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas para incrementar el número de empresas que establezcan convenios con la ULPGC para así garantizar que los estudiantes matriculados en asignaturas de practicum o de prácticas externas curriculares puedan llevar a cabo su formación de acuerdo con lo establecido en sus planes de estudio.

- Convocar la undécima edición de los *Premios a la Creatividad para Estudiantes de la ULPGC* en sus modalidades de narrativa, poesía y multimedia (cine corto).

▶ En 2016 no se llevó a cabo esta acción.

- Propiciar una comunicación fluida entre el Consejo Social y la comunidad universitaria realizando visitas a los diferentes Centros y Departamentos de la Universidad.

Durante 2016, el Presidente del Consejo Social, acompañado por el Vicepresidente y el Secretario del propio Consejo, giró visitas y mantuvo reuniones con responsables académicos de diferentes Centros y Departamentos de la ULPGC, destacando las convocadas para hacer un seguimiento de la aplicación de las *Normas de Progreso y Permanencia en las Titulaciones Oficiales en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria*.

- Colaborar en estudios concretos que busquen la captación de nuevos estudiantes en aquellas titulaciones que lo requieran.

El Consejo Social financió una campaña de captación de nuevos estudiantes para la titulación del grado en Ingeniería Naval por la ULPGC. Dicha acción fue impulsada desde la Escuela de Ingenierías Industriales y Civiles de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

- Constituir el *Comité de I+D+i de la ULPGC* nombrando a sus miembros de forma consensuada con el Equipo de Gobierno de la ULPGC.

▶ Esta acción no se llevó a cabo en 2016.

- Llevar a cabo las acciones necesarias para refundar la Asociación de Antiguos Alumnos y Amigos de la ULPGC.

▶ Esta acción no se llevó a cabo en 2016.

V. Otras acciones programadas para 2016:

- Actualizar la plataforma tecnológica que permite el acceso a la documentación de las sesiones del Consejo y la realización de reuniones virtuales, tal y como se contempla en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la ULPGC. Dotación de las inversiones necesarias para su utilización.

El Consejo Social continuó con su política de utilización de tabletas electrónicas para facilitar el acceso a la documentación de las diferentes reuniones del Consejo.

- Invertir en la formación permanente y actualización de conocimientos del personal a cargo del Consejo Social sobre temas de su competencia.

En 2016, la directora del Servicio de Control Interna participó en varios seminarios y cursos relacionados con la actuación auditora en la universidad española.

- Organizar una nueva edición de la Liga ULPGC de Debate Universitario.

Entre el 24 y el 26 de febrero de 2016 el Consejo Social de la ULPGC organizó la IX edición de la Liga ULPGC de Debate Universitario. La pregunta planteada para esta edición fue ¿Deben gobernar en España las listas más votadas?

- Constituir el *Aula de Debate de la ULPGC* bajo la coordinación del Consejo Social de la ULPGC.

El Pleno del Consejo Social celebrado el día 15 de julio de 2016 acordó la creación de la Sociedad de Debate de la ULPGC. Esta estructura se crea como espacio dedicado a incentivar el proceso de fortalecimiento de las capacidades argumentativas y expositivas de sus miembros y de la comunidad universitaria.

- Elaborar un manual de acogida dirigido a los vocales del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

▶ Esta acción no se llevó a cabo en 2016, estando prevista su ejecución en 2017.

Además, el Consejo Social desarrolló otras actividades no previstas en sus líneas de actuación para 2016, destacando la creación del Programa Amigos y Protectores de la ULPGC que, entre otras cuestiones, persigue la firma de convenios con pequeñas empresas o instituciones para captar recursos económicos que serán dirigidos al fomento de estancias de los estudiantes de la ULPGC en universidades peninsulares o extranjeras, para la realización tesis doctorales o para otras actividades relacionadas con la alta especialidad.

También, el Pleno del Consejo Social aprobó un Programa de Mentoría' dotando becas a diferentes mentores, necesariamente estudiantes brillantes, con el fin de evitar el fracaso de otros estudiantes en dificultades académicas.

Por otro lado, el Consejo Social contrató a un grupo de expertos para realizar un informe concreto sobre las fortalezas y debilidades de la ULPGC en todos los aspectos que se utilizan en los 'ranking' universitarios. Este estudio aportó una veintena de acciones a realizar por la Institución para mejorar el posicionamiento de la ULPGC. Algunos de ellos se proponían para ser llevados a cabo a corto plazo y otros a medio plazo, incidiendo en la necesidad de aumentar el número de publicaciones de los investigadores y el registro de patentes.

Por último, el Consejo Social, en coordinación con la Dirección General de Universidades del Gobierno de Canarias, constituyó una comisión encargada de proponer acciones que

mejoren la formación de los estudiantes procedentes del bachillerato en materias relacionadas con la física, la química y las matemáticas. En esa comisión están presentes el Director General de Universidades; el Presidente, Vicepresidente y Secretario del Consejo Social; los directores de los Departamentos de Física, Química y Matemáticas; el Vicerrector con competencias en materia de estudiantes; y el Director General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa.

Las Palmas de Gran Canaria, 31 de mayo de 2017

EL SECRETARIO

Miguel Ángel Acosta Rodríguez